



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00071133- -UNC-ME#FD - Autoriza ayuda económica Prof. Dr. Pintore, Eduardo

---

VISTO:

El EX-2026-00071133- -UNC-ME#FD por el cual se requiere apoyo económico a los fines de poder posibilitar la representación de nuestra Facultad en la Edición 2026 de la “*Philip C. JESSUP - International Law Moot Court Competition*”, organizada por la International Law Students Association (ILSA);

Y CONSIDERANDO:

Que la “*Philipp C. Jessup International Law Moot Court Competition*” es la competencia de simulación de procedimientos ante la Corte Internacional de Justicia en habla inglesa más importante y prestigiosa del mundo, y que convoca la representación anual, de unas 700 universidades provenientes de más de 100 países;

Que la solicitud fue realizada con motivo de la participación de tres estudiantes de la Facultad y del docente de la Cátedra “C” de Derecho Internacional Público, el Dr. Eduardo J. Pintore, Leg. 48185, en el marco de la edición 2026 de la “*Philip C. JESSUP - International Law Moot Court Competition*”, organizada por la International Law Students Association (ILSA);

Que las actividades de preparación final intensiva y competencia de Rondas Nacionales se realizaron los días 23 y 27 de febrero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obra constancia de participación de las las estudiantes BRUNA, Ámbar Victoria (DNI 45.695.103), OTERO, Guadalupe (DNI 44.160.012), y REINAUDI, Giovanna Berenice (DNI 45.654.021), bajo la coordinación del profesor Eduardo J. Pintore, a quienes se expresa el beneplácito por su participación en representación de nuestra Facultad de Derecho;

Que obra informe presupuestario que señala que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar el apoyo económico solicitado con fondos de Fuente 12 – Recursos Propios- del área central de la Facultad;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar la ayuda económica en el equivalente a cuatro (4) días de viáticos docentes, al Profesor Dr. Eduardo J. Pintore, Leg. 48185, por un total de pesos Trescientos Noventa Mil Doscientos Cuatro con Noventa Centavos (\$390.204,90.-).

Artículo 2: Regístrese. Notifíquese. Gírese a la Dirección General de Administración, a la Secretaría de Gestión Institucional, Departamento de Derecho Público. Oportunamente, archívese.